

Anexo N° 04

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, PROFESIONAL O TECNICA

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de Seguros - RSVM.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El presente servicio busca garantizar el registro de las prestaciones asistenciales (FUAs) brindadas a los afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), con oportunidad y correctamente registradas en el aplicativo informático del SIS: ARFSISWEB v.1.2

3. FINALIDAD PUBLICA

Enmarcarse en el contexto de la garantía de calidad como un proceso constante destinado al registro de los Formatos Únicos de Atención (FUA) de las IPRESS de la RSVM, en cumplimiento a la normativa vigente del MINSA y del SIS; en las atenciones brindadas a los afiliados al Seguro Integral de Salud garantizando el registro oportuno y de calidad de las mismas.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION
1	<ul style="list-style-type: none"> Registro de 4500 FUAS de las IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro en el aplicativo informático del Seguro Integral de Salud (ARFSIS WEB), de forma oportuna y con calidad de registro; cumpliendo las reglas de consistencia de la Normativa SIS vigente. Corrección inmediata de la FUAS observadas por Reglas de Consistencia en el módulo de observados del aplicativo ARFSISWEB y los observados por RC publicados en el portal Mundo IPRESS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS SIS - RJ N° 016-2025-SIS/J TRANSFERENCIA N° 100	130

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente servicio busca garantizar el registro oportuno de Formatos Únicos de Atención (FUA) de las IPRESS de los puntos de digitación SIS pertenecientes a la Red de Salud Valle del Mantaro.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Registro de Prestaciones asistenciales (FUA) brindadas a los afiliados al Seguro Integral de Salud.

7. PERFIL DEL SERVICIO

- Técnico Titulado y/o Bachiller en Computación e Informática y/o Ciencias Administrativas y/o Ciencias de la Salud y/o Ciencias Sociales o afines.
- Certificado y/o constancia de dominio de Herramientas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point)
- Experiencia General de 6 meses en el sector Público y/o Privado.



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

CANTIDAD DE REGISTRADORES	NRO DE SERVICIOS	ACTIVIDADES	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	PRODUCTO c/u	PERIODO DE ENTREGA DE PRODUCTO	MONTO POR PRODUCTO c/u	MONTO TOTAL
1	3	Registro de prestaciones asistenciales (FUA)	Punto de digitación Matahuasi - Itinerante: Santa Rosa de Ocopa - C.S.M.C. Concepcion	4500 FUAS	30 días calendario	1,500	4,500.00
1	3	Registro de prestaciones asistenciales (FUA)	Punto de digitación Ocopilla - Itinerante: San Martin - La Libertad	4500 FUAS	30 días calendario	1,500	4,500.00
1	3	Registro de prestaciones asistenciales (FUA)	Punto de digitación Chilca - Itinerante: David Guerrero Duarte	4500 FUAS	30 días calendario	1,500	4,500.00
3	TOTAL						13,500.00

- Plazo: 90 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Servicio
- Si durante los primeros 10 días de la prestación de servicio no presenta un avance mínimo de 1500 FUAS registradas, en relación al producto acordado; **por incumplimiento se procederá a solicitar la anulación de la orden de servicio.**

9. PRODUCTO ENTREGABLE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
TIPO DE PERSONAL	ACTIVIDADES	PRODUCTO (c/u)	PAGO (monto c/u)
03 registradores de FUAS	Registro de FUAs en los aplicativos informáticos del SIS	13500 FUAS correctamente registradas	S/. 4,500

➤ ENTREGABLES:

- ✓ **1er ENTREGABLE:** (maximo 30 días calendario) – Pago S/. 1,500
 - Registro de 4500 FUAS de las IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro en el aplicativo informático del Seguro Integral de Salud (ARFSIS WEB), de forma oportuna y con calidad de registro; cumpliendo las reglas de consistencia de la Normativa SIS vigente.
 - Corrección inmediata de la FUAS observadas por Reglas de Consistencia en el módulo de observados del aplicativo ARFSISWEB y los observados por RC publicados en el portal Mundo IPRESS.
- ✓ **2do ENTREGABLE:** (maximo 30 días calendario luego del 1er entregable) – Pago S/. 1,500
 - Registro de 4500 FUAS de las IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro en el aplicativo informático del Seguro Integral de Salud (ARFSIS WEB), de forma oportuna y con calidad de registro; cumpliendo las reglas de consistencia de la Normativa SIS vigente.
 - Corrección inmediata de la FUAS observadas por Reglas de Consistencia en el módulo de observados del aplicativo ARFSISWEB y los observados por RC publicados en el portal Mundo IPRESS.
- ✓ **3er ENTREGABLE:** (máximo 30 días calendario luego del segundo entregable) – Pago S/. 1,500
 - Registro de 4500 FUAS de las IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro en el aplicativo informático del Seguro Integral de Salud (ARFSIS WEB), de forma oportuna y con calidad de registro; cumpliendo las reglas de consistencia de la Normativa SIS vigente.
 - Corrección inmediata de la FUAS observadas por Reglas de Consistencia en el módulo de observados del aplicativo ARFSISWEB y los observados por RC publicados en el portal Mundo IPRESS.



10. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El acta de conformidad lo firmara: la Jefatura y el Coordinador de Unidad de Seguros Públicos del Punto de Digitación, con visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Valle del Mantaro, previa la presentación del documento de cumplimiento del servicio.

11. **FORMA DE PAGO**

Monto: S/. 1,500 por entregable previa firma de Acta de Conformidad según producto entregado

12. **PLAZO PARA EL PAGO**

El pago se realizará MEDIANTE ABONO al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del Área Usuaria.

13. **PENALIDAD**

Si el servicio no cumple con las actividades dentro del plazo estipulado, la RSVM le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación, el cual debe consignarse en la orden de servicio. No se aceptará prórroga para cumplimiento del producto acordado.

14. **RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR**

Garantizar la eliminación de la brecha de digitación de FUAS en los puntos de digitación de la Red de Salud Valle del Mantaro.

15. **CONFIDENCIALIDAD**

El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

16. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Tap. Jesús A. Mucha Santillan
CONTROL DE LA INFORMACION US RSVM

Firma y Sello
Área Usuaria